

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22233 MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil nº 13 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal (TRLIC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 298/2021 por auto de fecha 28 de abril de 2021 se ha decretado la declaración y conclusión y archivo del concurso instado por el procurador D. Antonio Ortega Fuentes en representación de Ferrebus & Barbero, S.L., con CIF B-93633774, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 485 TRLIC, declarar su extinción.

Madrid, 4 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A210028458-1